



PN-DCTI-038-19
Bogotá, 09 de abril de 2019

Asociación
Colombiana de
Ingenieros

Doctora
SYLVIA CONSTAIN RENGIFO
Ministra
Ministerio de las Tecnologías de
la Información y las Comunicaciones
Bogotá, D.C.

**Presidencia
Nacional**

Asunto: Comentarios adicionales a Plan Estratégico Institucional 2019-2022

Apreciada Señora Ministra:

Agradecemos las respuestas que el Ministerio dio a los comentarios y recomendaciones que ACIEM, en calidad de Cuerpo Técnico Consultivo del Gobierno Nacional, presentó el pasado 14 de febrero al borrador del *Plan Estratégico Institucional 2019-2022*. Al respecto de esta comunicación, ACIEM presenta algunos de comentarios adicionales *al Plan Estratégico Institucional 2019-2022*.

- a) Es necesario que el Gobierno considere el diseño de un *Plan Nacional de Banda Ancha (Táctico y Operativo)* que permita la masificación de Internet a nivel nacional (pequeñas, medianas y grandes ciudades del país) con el apoyo de operadores de telecomunicaciones y de autoridades locales y departamentales, para que este servicio permita que hogares, empresas, instituciones educativas, de justicia y de salud, entre otras, realicen sus actividades de forma más eficiente y productiva.

El *Plan Nacional de Banda Ancha* debería contener parámetros fundamentales, como:

- Objetivos, Alcance, Tiempo (Fases de Desarrollo), Costo (Plan de Inversiones), Análisis y Gestión de Riesgos, Metas, Indicadores que a su vez deben medir Cobertura por regiones, ciudades, municipios y localidades, Impacto, Penetración, Apropiación y Uso y Seguimiento, Control y Evaluación de Resultados

Se debería definir la forma como se implementará la última milla para garantizar que los usuarios puedan acceder a Internet, sin que ello resulte oneroso.

Calle 70 No. 9 - 10

PBX: 3127393

Fax: opción 8

E.mail:

presidencianacional@aciem.org.co

www.aciem.org

Bogotá, D.C.

Colombia.



Asociación
Colombiana de
Ingenieros

**Presidencia
Nacional**

- b) De acuerdo con la Constitución Política de Colombia, la gestión del espectro radioeléctrico, debe estar en cabeza del Estado y no en manos de privados.
- c) La subasta de la Banda de 700 MHz, debe maximizar el ingreso de recursos para el Estado, de acuerdo con la ley 1341 de 2009.
- d) Es oportuno que el *Plan Estratégico Institucional 2019-2022* establezca *Obligaciones de Hacer y Obligaciones de Cobertura*, para los operadores responsables de llevar los servicios de telecomunicaciones a las diversas regiones del país y hacer un seguimiento estricto a los indicadores de cumplimiento.

De la Señora Ministra, con toda atención.


TIRSO QUINTERO O.
Presidente (E)


JORGE CORTÁZAR G.
Director
Comisión de Telecomunicaciones/TI

Luz Marina Romero

Calle 70 No. 9 - 10

PBX: 3127393

Fax: opción 8

E.mail:

presidencianacional@aciem.org.co

www.aciem.org

Bogotá, D.C.

Colombia.